

PAGARE

Conste que el suscrito _____, con cédula de identidad personal No. _____, actuando en su propio nombre, o en nombre y representación de la sociedad _____, inscrita a la **Ficha/Asiento** _____ **Rollo/Tomo/Documento** _____, **Imagen/Folio** _____, de la Sección de Mercantil del Registro Publico, con domicilio en _____ quien en adelante se denominará **EL DEUDOR**, acepta que adeuda y pagará a la orden de **IMPORTADORA DE PLOMERIA, S.A. (IMPLOSA)**, con **R.U.C. 510-302-109858 (EL ACREEDOR)**, la suma de _____ **DOLARES CON 00/100 CENTESIMOS (US\$ _____)**, Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en el término de _____ (_____) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento negociable o en la siguiente fecha: _____.

En caso de abonos mensuales, los pagos se realizarán dentro de los primeros (5) días de cada mes.

Si algunos de los abonos referidos anteriormente no fueran pagados en el periodo convenido, **EL DEUDOR** de este pagare se obliga a pagar a **EL ACREEDOR** un interés que será calculado a la tasa de _____ por ciento (_____%) mensual sobre el saldo pendiente, hasta que sea cancelado el saldo moroso, sin que se entienda que el recibo de intereses por parte de **EL ACREEDOR** implique prórroga alguna de la fecha de pago.

La falta de pago de cualquier abono o mensualidad dentro de los plazos establecidos, facultan a **EL ACREEDOR**, para que declare de plazo vencido la totalidad de la deuda representada en este **PAGARE**, ejecute la obligación y exija el cobro judicial o extrajudicialmente del saldo adeudado más los intereses aquí señalados.

EL DEUDOR por este medio declara que renuncia al domicilio, a la presentación, al protesto, al aviso de haber sido desatendido este documento y a cualquier requerimiento futuro en caso de mora, así como los trámites de Juicio Ejecutivo y desde ahora releva a **EL ACREEDOR** de la obligación de prestar fianza de costas en cualquier ejecución o juicio referente a esta obligación y acepta que correrán por su cuenta todos los gastos y cuentas, incluyendo los honorarios de abogados que se ocasionen o motiven en virtud de dicha ejecución o juicio referente esta obligación o cualquier trámite extrajudicial de cobros.

Este documento presta mérito ejecutivo. Este pagare no podrá ser negociado ni cedido mediante endoso, ni de otra forma cedido sin el consentimiento de **EL ACREEDOR**.

El hecho de que **EL ACREEDOR** de este pagare permita una o varias veces, que la contraparte incumpla sus obligaciones o las cumpla imperfectamente o en forma distinta a la pactada o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a modificaciones del presente pagare, ni será impedimento en ningún caso para que, en el futuro, insistan en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo de la letra o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

El presente pagare se registrará por las leyes de la República de Panamá.

Este documento debe ser autorizado únicamente por el Representante Legal.

He leído y acepto los términos y condiciones de este documento.

Firmado en la Ciudad de Panamá, _____ de _____ del _____.

POR EL DEUDOR

Nombre _____

Número de Cédula _____

Dirección _____

Firma _____